

lo maldades de la qual dicitur fuente de
Poblacion, y demas manantiales que caen al
rrio que llamamos Mula, por donde viene el
agua de otra fuente, lo que asi sea observado, y
observado, y por lo que de arrigo, y de la funda
cion de este Pueblo las dhas aguas de hize con
las Particulares Interuados de las como aya
de que se de, camviandolas, y tocandolas, y ha
dendolas con Duños a quien les a parezido,
como caudal propio de otros Interuados, en
lo que no a hauido may conueniencia; y ha
biendo otro Lugar llamado las Terca
mas de otra fuente, y demas de otro rrio de
Mula, a notriado de este Ayuntamiento. como
en el Pago de Martibañez del termino, y Juris
dicion de esta Villa, inmediato a otro rrio
de Mula en tierra propia de D.^{no} Gonza
lo de Blaya Molina Ver.^{no} de ella, que esta
ala parte de arriba del arroyo, y toma del
agua que se trae para el rrio de esta dha
Villa, de la que se sacada fuente de su Poblacion.
Sepuede sacar una porcion de agua conue
niente que puede servir para el rrio de esta
huerca, y con ella ampliar mucho mas el rrio
del que oy ay, y reduciendo todo ello en un con
uido benefico de este comun en quanto este

